



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

722

Aprobació definitiva presupuesto general y plantilla personal 2013

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 12 de diciembre de 2012 el Presupuesto General de la entidad local para el ejercicio 2013, juntamente con sus anexos, asignación de subvenciones nominativas y las Bases de ejecución.

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2013, publicado en el BOIB núm. 193 de día 25/12/2012, se publica el Presupuesto General de la entidad local para el ejercicio 2013 resumido por capítulos, así como la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

PRESUPUESTO 2013 RESUMEN CAPÍTULOS

CAP. 1	"GASTOS DE PERSONAL"	2.750.605,81
CAP. 2	"GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"	1.744.586,61
CAP. 3	"GASTOS FINANCIEROS"	133.000,00
CAP. 4	"TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	438.548,67
TOTAL GASTOS CORRIENTES		5.066.741,09

CAP. 6	"INVERSIONES REALES"	341.888,53
CAP. 7	"TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	134.996,25
CAP. 9	"PASIVOS FINANCIEROS"	360.000,00
TOTAL GASTOS CAPITAL		836.884,78

TOTAL GASTOS 5.903.625,87

CAP. 1	"IMPUESTOS DIRECTOS"	3.778.810,30
CAP. 2	"IMPUESTOS INDIRECTOS"	50.000,00
CAP. 3	"TASAS Y OTROS INGRESOS"	507.900,00
CAP. 4	"TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	1.478.850,00
CAP. 5	"INGRESOS PATRIMONIALES"	4.000,00
INGRESOS CORRIENTES		5.819.560,30

CAP. 6	ALIENACIONES	0,00
CAP. 7	"TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	84.065,57
CAP. 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
INGRESOS CAPITAL		84.065,57

TOTAL INGRESOS 5.903.625,87

PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL 2013

DENOMINACIÓN	GRUPO NIVEL	NÚMERO	VACANTES	OBSERVACIONES
--------------	-------------	--------	----------	---------------

1, PERSONAL FUNCIONARIO

1,1 FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÀCTER NACIONAL

Secretaria	A1	24	1	1
Intervención	A1	24	1	1





1,2 FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Arquitecto Municipal	A1	24	0	1	
Sargento 2ª Actividad	A2	22	1		Tareas Administrativas
Administrativo-Tresorería	C1	14	1		
Recaudador	C1	14	0	1	
Administrativo	C1	14	0	1	PROMOCIÓN INTERNA
Auxiliar Administrativo	C2	12	9		
Conserje - Notificador	C1	15	1		
Policía-Oficial 2ª Actividad	C1	17	1		Tareas Administrativas
Policía 2ª Actividad	C1	15	2		Tareas Administrativas

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

B,1 Policía Local y sus Auxiliares

Sargento	A2	22	0	1	
Oficial	C1	17	3		
Policía	C1	15	13		1 Excedencia + 1 segunda actividad con destinación

B,2 Personal de oficinas

Oficial de obras	C2	12	0	1	
Fontanero - inspector de obras	C2	12	0	1	
Operarios Limpieza	E	10	3		
TOTAL			36	8	

Las plazas de Consejo-Notificador, Tareas Administrativas e Inspector de Obras pueden ser ocupadas por Policías Locales en segunda actividad

2, PERSONAL LABORAL

2,1 PERSONAL LABORAL FIJO

Arquitecto		1		1	
Coordinador deportes		1			
Trabajadora social		2		2	
Educadora social		1		1	
Bibliotecaria		1			1/2 jornada
Encargado brigada y almacén		1		1	
Educadora Escuela infantil		5		2	
Delineante		1			
Administrativo Biblioteca y archivo		1		1	Jornada reducida / Incapacidad laboral
Profesores Ateneo		2		2	Tiempo parcial
Administrativo		1			
Electricista		2		1	1 Tareas Administrativas
Conductor Vehículos		1			
Oficial Obras		2		1	
Oficial Obras y Mantenimiento		1			1 Excedencia
Oficial Jardinería		2		1	
Aux. Administrativo		7		6	1 Jornada reducida
Trabajador familiar		3			
Aux. Compañía		2		2	
Conserje		3		1	2 trabajadores discapacidad
Peón Mantenimiento Polideportivo		1			
Peón Mantenimiento Campo Fútbol		1		1	1/2 jornada

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/8/805255





Peón jardinería	2	2
Peón obras	3	2
Peón Mantenimiento Cementerio	1	
Operarios Limpieza escuelas	5	5
TOTAL	53	32

3, PERSONAL EVENTUAL

Ningún personal previsto	0	0
TOTAL	0	0

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, de acuerdo con el que disponen los artículos 171.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa y Administrativa. Sin embargo, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca que corresponda, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la última de las publicaciones de este anuncio en el BOIB, de acuerdo con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa y Administrativa. Sin embargo, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Es Castell, 14 de enero de 2013

El alcalde

Jose Luis Camps Pons

